



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 301150723000012
Fecha de presentación: 25/02/2023 17:59:52 PM
Nombre del solicitante: Jose Andres Lopez
Usuario: lopezjoseandres727@gmail.com
E-mail:

Denominación Social:

Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita
la información:

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito la siguiente información:

1. El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?
2. Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?
3. Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
4. El porcentaje de la retención sindical o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
5. El número de cuenta y a nombre de quien está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
6. El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023. Además, El número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Esta solicitud de información es para una investigación periodística por el hostigamiento laboral que sufren los trabajadores de los institutos tecnológicos descentralizados del estado de Veracruz, un ejemplo: C. Victor Manuel Arco Feria , Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, en estos últimos cuatros años de su administración (2019-2022) cuentan con 14 procesos legales en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del poder judicial del Estado de Veracruz (folio : 301277623000069 y oficio :

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

INFORMACIÓN SOLICITADA:

UTAIPPJE/0266/2023 ; 1277).

Forma de entrega de la información:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/02/2023.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/03/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	06/03/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	28/03/2023

OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/012-2023

FOLIO PNT: 301150723000012

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150723000012, RECIBIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A SU REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DÁNDOSE INICIO AL EXPEDIENTE NÚMERO ITSX/UT/SIP/012-2023, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES II, XXX Y XXXII, 4, 5, 7, 8, 9 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN XVI, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ASEGURAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESPLEGADO POR EL SOLICITANTE, ANALIZADO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- “1. EL NÚMERO DE SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁNTOS SINDICATOS HAY?*
- 2. LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁLES SON LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS?*
- 3. NOMBRE DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.*
- 4. EL PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN SINDICAL O CUOTA SINDICAL QUE SE HACEN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.*
- 5. EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, EL DEPÓSITO QUE REALIZA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS POR CONCEPTO DE RETENCIONES SINDICALES O CUOTAS SINDICALES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.*
- 6. EL MONTO DE RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS SINDICATOS, EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023. ADEMÁS, EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, DONDE DEPOSITARON LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.” (SIC)*



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/012-2023

FOLIO PNT: 301150723000012

ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 28 FRACCIONES I Y V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y EN RAZÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TRATA GENÉRICAMENTE SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE ESTE SUJETO OBLIGADO, EN ESPECÍFICO CON INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS COLABORADORES DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A LAS MISMAS, SE

ACUERDA

PRIMERO. SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000012 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO. EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES SE ENCUENTRAN ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TÚRNESE A ESTA LA SOLICITUD DE CUENTA PARA QUE COMO ÁREA RESPONSABLE FORMULE LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.





EDUCACIÓN



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Of. ITSX/UT/020/2023

ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 301150723000012

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 27 de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, y con motivo de asegurar las medidas y condiciones de accesibilidad garanticen el derecho a la información pública desplegado por el solicitante, le informo que este sujeto obligado de la señalada Ley, ha recibido y dado trámite a la solicitud de información con folio 301150723000012 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el interesado solicita:

1. El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?
2. Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?
3. Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
4. El porcentaje de la retención sindical o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
5. El número de cuenta y a nombre de quien está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
6. El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023. Además, El número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa." (sic)



Handwritten signature in blue ink



Handwritten signature: Malpica

ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN FOLIO: 3011507230000012

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 27 de 2023

Y considerando las facultades, competencias y funciones que en los ordenamientos jurídicos aplicables se encuentran asignadas a su área de responsabilidad, en específico lo señalado en los artículos 24 fracción XIV y 28 fracciones I y V del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, mediante acuerdo de esta misma fecha la Unidad de Transparencia a determinado requerirle dar atención debida a lo solicitado, debiendo formular la respuesta correspondiente, la que deberá ser concordante con el requerimiento formulado por el interesado, atendiendo a cada uno de los puntos solicitados, así como realizar y agotar todos los trámites y medidas a su alcance para garantizar el derecho humano de acceso a la información del particular.

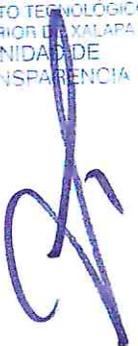
Para mejor proveer, corre anexa al presente el acuse de la citada solicitud y del acuerdo de admisión.

Y, para efectos de la atención le informo que:

1. La respuesta al solicitante deberá ser entregada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con oficio a esta Unidad, a más tardar el próximo miércoles ocho de marzo del presente año;
2. La prevención al solicitante requiriéndole mayor información, deberá tramitarse a través de la PNT o solicitarse por medio de esta Unidad a más tardar el próximo jueves dos de marzo de los corrientes;
3. Las solicitudes al Comité de Transparencia para confirmación de: ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, deberán tramitarse a través de esta Unidad, a más tardar el miércoles ocho de marzo del presente año, debiendo acompañar la solicitud con el correspondiente dictamen de justificación, emitido por el titular del área, debidamente fundado y motivado; en el caso de Reservas deberá incluir la prueba de daño, y la versión pública; y en caso de inexistencia, deberá, además, atender los criterios de exhaustividad en la búsqueda, y contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener certeza de su atención; y,
4. En caso de que la información solicitada no corresponda a las obligaciones, facultades o atribuciones de su área de responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de esta Unidad en un plazo que no exceda de 24 horas posteriores a la recepción de esta comunicación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



ASUNTO: SE SOLICITA ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO: 3011507230000012

Xalapa Enríquez, Ver., febrero 27 de 2023

No omito manifestar que la no atención de la solicitud en los plazos legales, constituye una infracción en términos de la Ley aplicable; los servidores públicos omisos pueden ser sancionados con multa de hasta mil quinientas UMAs.

Sin otro particular, aprovecho reiterarle la importancia de fomentar la cultura de transparencia entre sus colaboradores, y a enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Cop. Ing. Walter Luis Saíz González, Director General del ITSX. Para conocimiento. Archivo.





EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Jalapa
Dirección General
Subdirección Administrativa

Xalapa, Veracruz. 28/febrero/2023
OF/SUBAD/ITSX/049/2023



40065

**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITSX**

Por medio del presente, y para los efectos de confirmación que establece el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en relación con la Solicitud de Acceso a la Información folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 301150723000012, solicito se presente al Comité de Transparencia la siguiente:

**DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL EN
LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Área	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Folio PNT de la Solicitud	301150723000012
Modalidad de entrega solicitada	Vía la Plataforma Nacional de Transparencia
Tipo de Clasificación	Parcial
Información Solicitada sujeta a clasificación	<p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. El número de cuenta y a nombre de quien está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa.</p> <p>6. El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023. Además, El número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa.</p>



Sección 5ª Reserva Territorial s/n col. Santa Bárbara, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91096 Tel. 165 0525
Ext. 201 /131 e-mail: subdireccionadministrativa@itex.edu.mx. tecnm.mx |xalapa.tecnm.mx



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



Xalapa, Veracruz. **28/febrero/2023**
OF/SUBAD/ITSX/049/2023

Consideraciones y motivación

PRIMERO. Que cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato para efectos de la Ley se considera un Dato Personal.

SEGUNDO. Que el número de cuenta bancaria o CLABE interbancaria se refiere al conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por lo que deben ser considerados como un dato personal en la categoría de datos patrimoniales.

TERCERO. Que todo Dato Personal requiere para su tratamiento, sobre todo para su trasmisión a terceros, el consentimiento del titular de los mismos.

CUARTO. Que los datos personales son, por su propia naturaleza, confidenciales.

QUINTO. Que el **Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** ha reiterado en los vigentes **Criterios de Interpretación** para Sujetos Obligados en la materia de Acceso a la Información pública identificados con las Claves de control: **SO/010/2017 y SO/010/2013**, que **El número de cuenta bancaria es información confidencial**; en ese sentido, se trata de una cuestión de derecho, no sujeta a prueba alguna.

SEXTO. Que al serle solicitado a este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa el número de cuenta de las organizaciones sindicales en que se agrupan sus trabajadores, dado que se trata de un Dato Personal en posición de este sujeto obligado, se actualiza el supuesto de confidencialidad que establece como requisito para la clasificación de la información el artículo 55 en relación con el 72 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





Xalapa, Veracruz. **28/febrero/2023**
OF/SUBAD/ITSX/049/2023

Fundamentación	<p>Artículos 3° y 5° fracción III del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, Veracruz; 1, 5, 24 y 28 del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; y, 3 fracción II, 55 y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y el resto del correspondiente marco normativo aplicable al sujeto obligado, consultable en: http://www.itsx.edu.mx/transparencia/fraccion-i-15</p>
Prueba de Daño	<p>Toda vez que la difusión de los datos personales, referidos a las organizaciones sindicales registradas en este Sujeto Obligado, y que fueron relacionados en la motivación que antecede, pudiera ocasionar un daño presente, probable y específico a las mismas, sobre todo a la luz del carácter de bienes y principios jurídicos tutelados, que ostentan, y a la luz de ser los mismos datos personales de categoría patrimonial que al ser difundidos pudieran facilitar el acceso a terceros a transacciones u operaciones bancarias en detrimento del patrimonio de las propias organizaciones sindicales, es de discurrirse, por un lado, que su trasmisión pudiera provocar una lesión al interés jurídico protegido por la ley, y por otro lado, que la misma trasmisión en nada contribuye a maximizar la transparencia y la rendición de cuentas a cargo de este sujeto obligado; en tal sentido, dado que daño que pudiera producirse con la trasmisión del número de cuenta solicitado es mayor que el beneficio que pudiera obtenerse, para efecto de dar cumplimiento a la obligación de garantizar el resguardo de datos personales, e implementar las medidas de salvaguarda y seguridad que impidan su uso sin el consentimiento de sus titulares, se tiene por justificada la prueba de daño.</p>
DETERMINACIÓN	<p>Con base en la fundamentación y motivación señaladas, la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, determina la clasificación de una parte de la información requerida mediante la solicitud con folio SISAI Plataforma Nacional de</p>





Xalapa, Veracruz, **28/febrero/2023**
OF/SUBAD/ITSX/049/2023

Transparencia 30115723000012, específicamente la concerniente al número de cuenta en la cual este Sujeto Obligado realiza los depósitos o transferencias relacionados con retenciones o cuotas sindicales, así como recursos públicos asignados a cada una de las Organizaciones Sindicales en las que se agrupan los trabajadores de este Organismo Público Descentralizado

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

MTR. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ccp. Mtro. Walter Luis Sáiz González. - Director General del ITSX. - Para su conocimiento.
Archivo.





ASUNTO: SE NOTIFICA CONFIRMACIÓN DE DETERMINACIÓN
DE CLASIFICACIÓN PARCIAL FOLIO: 301150723000012

Xalapa Enríquez, Ver., marzo 2 de 2023



LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I y II del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa, por medio del presente le informo que en relación con la solicitud de acceso a la información folio 301150723000012 de la Plataforma Nacional de Transparencia, **el Comité de Transparencia ha adoptado el**

ACUERDO SE01/23-01

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 FORMULÓ EL ÁREA A SU CARGO.

Lo que hago de su conocimiento para efecto de que, en el momento oportuno, con las características que marcan los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en el plazo señalado, se integre la respuesta correspondiente a la citada Solicitud de Acceso a la Información.



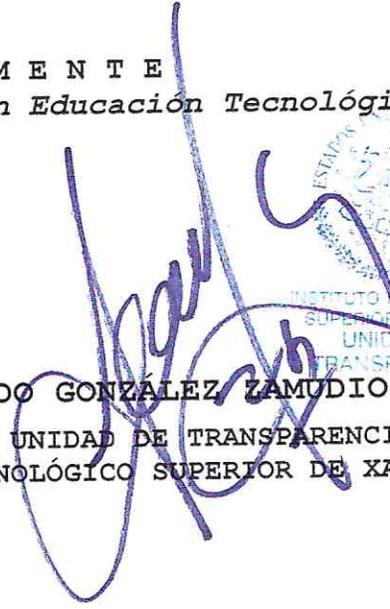
ASUNTO: SE NOTIFICA CONFIRMACIÓN DE DETERMINACIÓN
DE CLASIFICACIÓN PARCIAL FOLIO: 3011507230000012

Xalapa Enríquez, Ver., marzo 2 de 2023

Previamente ha sido remitidos, vía correo electrónico al buzón de la Subdirección Administrativa, la correspondiente Acta del Comité de Transparencia que y la respectiva resolución.

Sin otro particular, aprovecho reiterarle la importancia de fomentar la cultura de transparencia entre sus colaboradores, y enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica


LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA



Cop. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo.



Se remiten Acuerda de Confirmación de Clasificación y respectiva Acta del CT

Abelardo Gonzalez Zamudio <uai@itsx.edu.mx>

Jue 02/Mar/2023 03:00 PM

Para: Subdirección Administrativa <subdireccionadministrativa@itsx.edu.mx>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

ITSX.CT.R.CLASF_SAIPO1-2023.pdf;

Para los efectos y como anexo al oficio ITSX/UT/31/2023 anexo al presente se remiten la correspondiente Acta del Comité de Transparencia que y la respectiva resolución en la que se confirmó la Determinación de Clasificación Parcial de Información determinada por la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado.

Lic. Abelardo González Zamudio
Titular de la Unidad de Transparencia
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

[Aviso de privacidad](#)



**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITSX
PRESENTE**

En respuesta al OF/ITSX/UT/020/2023, de fecha 27 de febrero del presente año; en relación con la Solicitud de Acceso a la Información número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 301150723000012 y de conformidad con la información turnada al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Recursos Financieros manifiesto que:

- a) La Lic. Teresa de Jesús Hernández Reyes, Jefa del Departamento de Recursos Humanos en su ámbito de competencia, mediante **Oficio No. OF/D.H./ITSX/0125/2023, de fecha 28 de febrero del año en curso** atiende los siguientes aspectos:

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

...

- 1.- El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?
- 2.- Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?
- 3.- Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- 4.- El porcentaje de la retención salarial o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Respuestas:

- Punto 1: En el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa existen 2 sindicatos.

Punto 2: Los nombres de los sindicatos son:

- Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y





Xalapa, Veracruz. **08/marzo/2023**
OF/SUBAD/ITSX/055/2023

- Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- Punto 3:

Sindicato	Secretario General
Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Este instituto a la fecha no cuenta con algún documento vigente del cual se pueda tomar el dato solicitado, sin embargo, dicha información puede ser requerida en el portal de transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Veracruz, pues es dicha dependencia quien otorga las tomas de notas que dan representatividad a los secretarios generales del sindicato.
Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Jorge Grijalva Muñiz

- Punto 4: A los trabajadores sindicalizados se les retiene el 1% de su sueldo tabular.

b) Continuando con la "INFORMACIÓN SOLICITADA:

...

5.- El número de cuenta y a nombre de quién está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforan los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa. ...

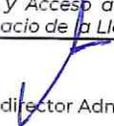
➤ Se confirma la determinación de "**Clasificación Parcial de Información**" en relación con la solicitud PNT número de folio 301120723000012; con el **Acuerdo SE01/23-01 sometido ante el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa de fecha 2 de marzo de 2023.**

➤ Resultando en un formato *Clasificación parcial de un documento, representado de la siguiente manera:*



Xalapa, Veracruz. **08/marzo/2023**
OF/SUBAD/ITSX/055/2023

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
EXPEDIENTE CLASIFICADO No. SA-CC001/2023

SELLOS	CONCEPTOS	DESCRIPCION	
 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Tipo de Clasificación	CONFIDENCIAL	
	Fecha de determinación de la clasificación	28 de febrero de 2023	
	Periodo de Clasificación	INDETERMINADO	
	Área	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Nombre del expediente	Datos personales de categoría patrimonial, de los Sindicatos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	
	Temática	Datos patrimoniales	
	Alcance	Parcial	
	Información clasificada. En su caso, partes o secciones	Número de cuenta bancaria	
	Comité de Transparencia	Sesión	Primera Extraordinaria, ejercicio 2023
		Fecha	2 de marzo de 2023
Acuerdo		ACUERDO SE01/23-01	
Fundamento legal	<i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos: 1, párrafo segundo, fracción IV, 55, 58, 59, 60 fracción I, 61, 62, 63, 72 párrafos primero y segundo, 131 fracción II, y 149 fracción I; y, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas artículos Primero, Cuarto Séptimo fracción I, Octavo, y Trigésimo octavo.</i>		
Motivación	<i>Al serle solicitado a este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, el número de cuenta de las organizaciones sindicales en que se agrupan sus trabajadores, en el entendido que dicho dato, es decir, el número de cuenta, es un Dato Personal en posesión de este sujeto obligado, se actualiza el supuesto de confidencialidad que establece como requisito para la clasificación de la información el artículo 55 en relación con el 72 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i>		
Rúbrica y cargo del servidor público responsable del expediente	 Subdirector Administrativo		



Xalapa, Veracruz, **08/marzo/2023**
OF/SUBAD/ITSX/055/2023

- c) La Contadora Jocelyn Navarro Melo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros en su ambito de competencia, mediante **Oficio ITSX/SUBADMN/RF/001/23, de fecha 7 de marzo del año en curso** atiende el aspecto:

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

...

6. El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, el número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositarion los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa. ""

- Respuesta: En referencia a su solicitud informo el monto asignado a cada uno de los Sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, asi como a quién se deposita.

SINDICATO	NOMBRE	IMPORTE	AÑO
SETDITSX	Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$742,259.65	2019
		\$ 0	2020
		\$ 0	2021
		\$ 0	2022
		\$ 0	2023





Xalapa, Veracruz. **08/marzo/2023**
OF/SUBAD/ITSX/055/2023

SINDICATO	NOMBRE	IMPORTE	AÑO
SUTSITSX	Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$512,144.00	2019
		\$ 0	2020
		\$ 0	2021
		\$ 0	2022
		\$ 0	2023

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

MTRO. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ccp. Mtro. Walter Luis Sáiz González. - Director General del ITSX. - Para su conocimiento.
Archivo.



Sección 5ª Reserva Territorial s/n col. Santa Bárbara, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91096 Tel. 165 0525
Ext. 201 / 131 e-mail: subdireccionadministrativa@itsx.edu.mx. tecnm.mx | xalapa.tecnm.mx



2023
Francisco VILA
1858-1927

Xalapa, Veracruz, 28/febrero/2023
Oficio No. OF/R.H./ITSX/0125/2023

MTRO. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE

En respuesta al oficio no. ITSX/UT/020/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 signado por el Lic. Abelardo González Zamudio, Titular de la Unidad de Transparencia, en donde envía la solicitud de información con número de folio 301150723000012 que a la letra dice:

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

...

- 1.- El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?
- 2.- Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?
- 3.- Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- 4.- El porcentaje de la retención salarial o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- 5.- ...
- 6.- ... "

Doy respuesta únicamente a los puntos concernientes a mi área:

Punto 1: En el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa existen 2 sindicatos.

Punto 2: Los nombres de los sindicatos son: Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Punto 3:

Sindicato

Secretario general

Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Este instituto a la fecha no cuenta con algún documento vigente del cual se pueda tomar el dato solicitado, sin embargo, dicha información puede ser requerida en el portal de transparencia





Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio
del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Veracruz, pues es dicha dependencia quien otorga las tomas de notas que dan representatividad a los secretarios generales del sindicato.

Este instituto a la fecha no cuenta con algún documento vigente del cual se pueda tomar el dato solicitado, sin embargo, dicha información puede ser requerida en el portal de transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Veracruz, pues es dicha dependencia quien otorga las tomas de notas que dan representatividad a los secretarios generales del sindicato.

Punto 4: A los trabajadores sindicalizados se les retiene el 1% de su sueldo tabular.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica

LIC. TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

ccp
Archivo
TJHR/jas*



Xalapa, Veracruz, **07 de marzo 2023**
OF/ITSX/SUBADMON/RF/001/23
ASUNTO: Respuesta Oficio ITSX/UT/020/2023

LIC. MIGUEL ANGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ITSX
P R E S E N T E:

En respuesta al Oficio ITSX/UT/020/2023, firmado por el Lic. Abelardo González Zamudio, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en el cual solicita se dé atención la información con folio 3011507230000012 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual el interesado solicita lo siguiente;

"Información Solicitada"

... "6. El monto de recursos públicos asignados a cada uno de los sindicatos, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, el número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa."

Respuesta: En referencia a su solicitud informo el monto asignado a cada uno de los Sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, así como nombre a quien se deposita.

SINDICATO	NOMBRE	IMPORTE	AÑO
SETDITSX	Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$ 742,259.65	2019
		0.00	2020
		0.00	2021
		0.00	2022
		0.00	2023
SUTSITSX	Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio de Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.	\$ 512,144.00	2019
		0.00	2020
		0.00	2021
		0.00	2022
		0.00	2023

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica®

L.C. JOCELYN NAVARRO MELO
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ITSX

Cop. Ing. Walter Luis Sáiz González. - Director General del ITSX
ARCHIVO

RECIBIDO
07 MAR. 2023
13:53 hrs.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/012-2023

FOLIO PNT: 301150723000012

Xalapa Enríquez, Ver., marzo nueve de dos mil veintitrés

VISTO el oficio DPV/ITSX/0055/2023 recibido en la Unidad de Transparencia el día nueve de marzo del presente año, mediante el cual la Subdirección Administrativa de este Sujeto Obligado da atención al requerimiento de información relativo a la solicitud de información folio 301150723000012 de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos a que haya lugar, en atención a los plazos establecidos en la citada Ley,

FUNDAMENTADO

en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXXII, 11 fracción XVI, 132, 134 fracciones III, VII y XII, 139, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- a. que los artículos 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 27 fracciones I, III del vigente Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa estatuyen **que a la Subdirección Administrativa corresponde organizar y dirigir las actividades administrativas, incluida la administración de los recursos humanos, lo que implica, de suyo propio, el conocimiento y la relación con las organizaciones en que se agrupan los trabajadores; que es también responsable del control presupuestal y el establecimiento los procedimientos para la correcta y transparente aplicación de los fondos públicos, la suficiencia y ministración presupuestal para el ejercicio del gasto público asignado a las actividades institucionales, así como de resguardar, conservar y custodiar el conjunto de la documentación contable y presupuestales, resulta congruente que la formulación de la respuesta a la solicitud de información con folio 301150723000012 presentada ante este sujeto obligado provenga de la citada Unidad**, en razón de que ello garantiza el dotar de concordancia la respuesta con el requerimiento, toda vez que la información solicitada concierne a las atribuciones, competencias y funciones determinadas para dicha área; y,
- b. que la respuesta formulada en el oficio de referencia, atiende uno por uno el total de los veintiún (21) puntos contenidos en la solicitud, pues da respuesta completa a





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/012-2023**

FOLIO PNT: **301150723000012**

cada pregunta así, vierte información de cuantos sindicatos hay en Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, cual es el nombre de los mismos y quien es su secretario general, así como el porcentaje de retención salarial por concepto de cuotas sindicales, a la vez que arroja datos sobre los montos de recursos asignados a cada organización sindical en el periodo solicitado, y del nombre de a quien están las cuentas bancarias correspondientes, finalmente, informa sobre la clasificación de datos personales relacionados con la solicitud; ; en otras palabras, en su conjunto, la respuesta turnada por la Subdirección de Vinculación se refiere expresamente a cada uno de los puntos solicitados; por lo tanto, se tienen por **cumplidos los principios de congruencia y exhaustividad** necesarios para hacer efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información; por lo que se

ACUERDA

UNICO: En atención a los plazos establecidos en la citada Ley, **formúlese por esta Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente y notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio señalado por el interesado como forma de entrega de la información solicitada.**

Así lo proveyó y firma el Lic. **Abelardo González Zamudio**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/012-2023**

FOLIO PNT: **301150723000012**

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ITSX/UT/SIP/012-2023, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) 301150723000012, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PROCEDE A FORMULAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE Y ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1. **SOLICITUD.** EN VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SISTEMA ELECTRÓNICO NACIONAL PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, Y FOLIO DE LA MISMA 301150723000012, LA PARTE INTERESADA REQUIRIÓ DE ESTE SUJETO OBLIGADO LO SIGUIENTE:

“Solicito la siguiente información:

1. *El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?*
2. *Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?*
3. *Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.*
4. *El porcentaje de la retención sindical o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.*
5. *El número de cuenta y a nombre de quien está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.*
6. *El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019,2020,2021, 2022 y 2023. Además, El número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.” (sic)*

2. **TRÁMITE.** EN VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, LAS ESPECIFICIDADES Y PARÁMETROS DE LA MISMA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ QUE AL TRATAR GENÉRICAMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ESTE, COMO SUJETO OBLIGADO, ES COMPETENTE PARA DAR ATENCIÓN A LA MISMA Y, POR TANTO, PROCEDÍO A DARLE TRÁMITE, DETERMINANDO QUE LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD SE DIERA POR CUENTA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

3. **REQUERIMIENTO DE INFORME A LAS INSTANCIAS REQUERIDAS.** DADO QUE EN EL ACUERDO DE ADMISIÓN SE DETERMINÓ QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIONES I, III, XI, XVII.





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/012-2023**

FOLIO PNT: **301150723000012**

XVIII, XXVII Y XIX DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 27 FACCIÓNES I, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESULTÓ SER EL ÁREA CON LAS ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y FUNCIONES DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD FOLIO PNT 301150723000012, MEDIANTE OFICIO ITSX/UT/020/2023, SE REQUIRIÓ A LA CITADA ÁREA ADMINISTRATIVA PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS TURNARA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. **TRÁMITE.** EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, MEDIANTE OFICIO DPV/ITSX/0055/2023, RECIBIDO EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, ÁREA REQUERIDA, RINDIÓ ANTE ESTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y EN LO QUE INTERESA, MANIFESTÓ:

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

...

- 1.- *El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?*
- 2.- *Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?*
- 3.- *Nombre del secretario general de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.*
- 4.- *El porcentaje de la retención salarial o cuota sindical que se hacen a los trabajadores sindicalizados del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.*

Respuestas:

- > Punto 1: En el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa existen 2 sindicatos.
- Punto 2: Los nombres de los sindicatos son:
 - > Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y
 - > Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
- > Punto 3:

Sindicato	Secretario General
Sindicato de Empleados, Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Este instituto a la fecha no cuenta con algún documento vigente del cual se pueda tomar el dato solicitado, sin embargo, dicha información puede ser requerida en el portal de transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Veracruz, pues es dicha dependencia quien otorga las tomas de notas que dan representatividad a los secretarios generales del sindicato.
Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	Jorge Crijalva Muñoz

- > Punto 4: A los trabajadores sindicalizados se les retiene el 1% de su sueldo tabular.





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/012-2023

FOLIO PNT: 301150723000012

b) Continuando con la "INFORMACIÓN SOLICITADA":

...

5.- El número de cuenta y a nombre de quién está, el depósito que realiza el depto. de recursos humanos por concepto de retenciones sindicales o cuotas sindicales a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa. ...

> Se confirma la determinación de "Clasificación Parcial de Información" en relación con la solicitud PNT número de folio 301120723000012; con el Acuerdo SE01/23-01 sometido ante el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa de fecha 2 de marzo de 2023.

> Resultando en un formato Clasificación parcial de un documento, representado de la siguiente manera:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPEDIENTE CLASIFICADO No. SA-CC001/2023			
SELLOS	CONCEPTOS	DESCRIPCION	
	Tipo de Clasificación	CONFIDENCIAL	
	Fecha de determinación de la clasificación	28 de febrero de 2023	
	Período de Clasificación	INDETERMINADO	
	Área	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
	Nombre del expediente	Datos personales de categoría patrimonial, de los Sindicatos del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa	
	Temática	Datos patrimoniales	
	Alcance	Parcial	
	Información clasificada. En su caso, partes o secciones	Número de cuenta bancaria	
	Comité de Transparencia	Sesión	Primera Extraordinaria, ejercicio 2023
		Fecha	2 de marzo de 2023
		Acuerdo	ACUERDO SE01/23-01
	Fundamento legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos: 1, párrafo segundo, fracción IV, 55, 58, 59, 60 fracción I, 61, 62, 63, 72 párrafos primero y segundo, 331 fracción II, y 149 fracción I; y Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas artículos Primero, Cuarto Séptimo fracción I, Octavo, y Trigésimo octavo.	
	Motivación	Al serle solicitado a este Instituto Tecnológico Superior de Jalapa, el número de cuenta de los organizadores sindicales en que se agrupan sus trabajadores, en el entendido que dicho dato, es decir, el número de cuenta, es un Dato Personal en posesión de este sujeto obligado, se actualiza el supuesto de confidencialidad que establece como requisito para la clasificación de la información el artículo 55 en relación con el 72 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Rúbrica y cargo del servidor público responsable del expediente	Subdirector Administrativo		

6. El monto de recursos públicos asignado a cada uno de los sindicatos, en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Además, el número de cuenta y a nombre de quien está, donde depositaron los recursos públicos a favor de cada uno de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa. ""

> Respuesta: En referencia a su solicitud informo el monto asignado a cada uno de los Sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa, así como a quién se deposita.





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/012-2023**

FOLIO PNT: **301150723000012**

SINDICATO	NOMBRE	IMPORTE	AÑO
SETDITSX	Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$742,259.65	2019
		\$ 0	2020
		\$ 0	2021
		\$ 0	2022
		\$ 0	2023
SINDICATO	NOMBRE	IMPORTE	AÑO
SUTSITSX	Sindicato Unificador de Trabajadores al Servicio del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	\$512,144.00	2019
		\$ 0	2020
		\$ 0	2021
		\$ 0	2022
		\$ 0	2023

Y EN ATENCIÓN A QUE LAS RESPUESTAS QUE ESTE SUJETO OTORGA A LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INTERESADO,

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES LA INSTANCIA COMPETENTE PARA CONOCER, TRAMITAR Y DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXIII, 134 FRACCIONES II Y III, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LAS RELACIONES DE ESTA SUJETO OBLIGADO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN SUS LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU SERVICIO;

EN LO ESPECÍFICO, A:





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/012-2023**

FOLIO PNT: **301150723000012**

1. EL NÚMERO Y NOMBRE DE LOS SINDICATOS EN QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN;
2. EL NOMBRE DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA AGRUPACIÓN SINDICAL DE LA INSTITUCIÓN;
3. EL PORCENTAJE QUE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LES ES RETENIDO EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL;
4. EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN QUE LA INSTITUCIÓN DEPOSITA LAS CUOTAS SINDICALES RETENIDAS Y ENTERADAS A CADA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA MISMA;
5. EL MONTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE LA INSTITUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2019 A 2023, INCLUIDO EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA MISMA.

III. RESPUESTA

ATENDIENDO A QUE LOS CITADOS CÓDIGO FINANCIERO Y REGLAMENTO INTERNO DOTAN AL ÁREA REQUERIDA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE ATRIBUCIONES PARA ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LO QUE IMPLICA, DE SUYO PROPIO, EL CONOCIMIENTO Y LA RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES EN QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES; POR OTRO LADO, ES TAMBIÉN RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA Y TRANSPARENTE APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA Y MINISTRACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ASIGNADO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, Y RESGUARDAR, CONSERVAR Y CUSTODIAR EL CONJUNTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL, RESULTA RAZONABLE TENER A LA CITADA DIRECCIÓN COMO EL ÁREA EN POSESIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA; EN TAL SENTIDO, **LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN RESPUESTA OTORGADA DEBE CONSIDERARSE EMITIDA POR EL ÁREA COMPETENTE PARA ELLO.**

POR OTRO LADO, Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, TENIENDO COMO AQUÍ REPRODUCIDAS **LA INFORMACIÓN DETALLADA EN EL ARÁBIGO 4 DE LOS ANTECEDENTES**, Y ANALIZADA PUNTO POR PUNTO, **ES DE CONSIDERARSE QUE SE CORRESPONDE CON LAS PREGUNTAS CONTENIDAS EN LA SOLICITUD**, EN TAL SENTIDO **RESULTA CONCORDANTE EN RELACIÓN CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL INTERESADO, TODA VEZ QUE PROPORCIONAN AL PETICIONARIO DE LA INFORMACIÓN EL NÚMERO DE ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA ESTE SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LAS MISMAS Y EL NOMBRE DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA UNA DE ELA, ASÍ MISMO, VIERTEN EL DATO RESPECTO DEL PORCENTAJE DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL QUE SE REALIZA A LOS TRABAJADORES DE UNA Y OTRA AGRUPACIÓN SINDICAL; POR OTRA PARTE, DA TESTIMONIO DEL MONTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA ORGANIZACIÓN SINDICAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2019 A 2023;** FINALMENTE, **COMUNICA EL NOMBRE DE LOS TITULARES DE LAS CUENTAS BANCARIAS EN LAS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DEPOSITA TANTO LOS MONTOS POR CUOTAS SINDICALES RETENIDOS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ALGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL COMO LOS MONTOS DE RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO; RESPECTO DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN QUE SE REALIZAN LOS MENCIONADOS DEPÓSITOS, SE INFORMA QUE POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES, POR DISPOSICIÓN LEGAL TIENE LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y POR TANTO DICHA INFORMACIÓN HA SIDO CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TAL DETERMINACIÓN CONFIRMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO; ES DECIR, ATIENDEN EN SU TOTALIDAD LA ESPECIFICIDADES DE LA SOLICITUD, TANTO EN LO REFERENTE AL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMO A LA TEMPORALIDAD SOLICITADA; AHORA BIEN, POR OTRO LADO, SE TIENE QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA POR EL ÁREA REQUERIDA, CONFORMA, EN SU CONJUNTO, ATENCIÓN EXPRESA A LOS TRECE PUNTOS SOLICITADOS, Y EN ESE SENTIDO RESULTA EXHAUSTIVA; POR LO TANTO, **ES DE DETERMINARSE****





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/012-2023

FOLIO PNT: 301150723000012

QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SUBAD/ITSX/0055/2023, PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, ATIENDE EN SU TOTALIDAD LAS ESPECIFICIDADES Y PARÁMETROS DE LA SOLICITUD CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012, POR LO TANTO

SE RESUELVE

CON BASE EN LO EXPUESTO, SE TIENE POR COMPLETO EL TRÁMITE DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012, DEBIENDO NOTIFICARSE LA MISMA AL INTERESADO A TRAVÉS DEL MEDIO QUE PARA ELLO SEÑALÓ, EN EL CASO, LA EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, EN XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ASUNTO: SE NOTIFICA CONFIRMACIÓN DE DETERMINACIÓN
DE CLASIFICACIÓN PARCIAL FOLIO: 3011507230000012

Xalapa Enríquez, Ver., marzo 10 de 2023

C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FOLIO PNT: 3011507230000012

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 134 fracción III y 145, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 32 fracciones I, III, VI y X del Reglamento Interno del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, y con motivo de dar debido cumplimiento a las determinaciones del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en los diversos artículo 146 y 149 último párrafo de la citada Ley de Transparencia, le notifico lo siguiente:}

En relación con la solicitud de acceso a la información folio 301150723000012 de la Plataforma Nacional de Transparencia, **presentada por usted a este Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, el Comité de Transparencia ha adoptado el**

ACUERDO SE01/23-01

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 FORMULÓ EL ÁREA A SU CARGO.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes, anexando a este, copia del citado Acuerdo, así



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



ASUNTO: SE NOTIFICA CONFIRMACIÓN DE DETERMINACIÓN
DE CLASIFICACIÓN PARCIAL FOLIO: 3011507230000012

Xalapa Enríquez, Ver., marzo 10 de 2023

como el Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en que el Acuerdo fue adoptado.

Así mismo le informo que en contra del Acuerdo que mediante el presente se le notifica, procede la interposición del Recurso de Revisión que dispone el artículo 153 de la misma Ley de Transparencia.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Ccp. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo.





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; TRECE HORAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130 Y 131 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DOMICILIO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), **CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y, A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUORUM.**

1. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD, ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ** PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY GENERAL Y 130 LA LEY LOCAL, COTEJA EL NOMBRE, LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y TIENE LA MISMA POR ACREDITADA, Y EN RAZÓN QUE LOS CINCO FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN PRESENTES, **CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNICA AL PLENO, QUE EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA MISMA SÓLO PUEDEN SER DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, Y NO SE CUENTA CON ESPACIO PARA LA EXPRESIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

3. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

VISTA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, QUE MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0049/2023 TURNA PARA APROBACIÓN, LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 58 Y 131 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; Y



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CONSIDERANDO

1. QUE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN SISTÉMICA DE LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS INSTITUYEN PARA LOS ENTES PÚBLICOS UN DOBLE DEBER, POR UN LADO EL RELATIVO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO VÍA PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR EL OTRO EL CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AMBOS DE NIVEL CONSTITUCIONAL, AMBOS DERECHOS HUMANOS, UNO REFERENTE DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL OTRO BALUARTE DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, SE DISCURRE QUE CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE AMBAS LEYES EL CONCILIAR LAS RELACIONES O VASOS COMUNICANTES ENTRE ELLAS, LO QUE EN EL CASO SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE SIENDO PÚBLICA CONTIENE AQUELLOS DATOS QUE LEGALMENTE TIENEN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES, GARANTICEN, A LA VEZ, LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, LA CONFIRMACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL ENTE PÚBLICO, AL MOMENTO DE ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
3. QUE DICHA CONFIRMACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, DEBE OTORGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SÓLO PODRÁN INVOCARSE CUANDO SE ACREDITEN SU PROCEDENCIA. POR LO QUE DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ANTE UNA SOLICITUD DE ACCESO, APLICANDO UNA PRUEBA DE DAÑO; Y,
4. QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TURNADOS A LA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ TIENEN COMO FINALIDAD DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000012 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE EN SU EMISIÓN DEBE TENERSE EN CUENTA QUE NO SE PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL RESTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCEPCIÓN HECHA DE UNA DISTINTA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE FUERE CONFIRMADA EN DIVERSA SESIÓN.

TENIENDO COMO

FUNDAMENTACIÓN QUE SE ACTUALIZAN DIVERSAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8, 55, 58, 59, 60 FRACCIÓN I, 63, Y 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, 16 Y 42 DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS



OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;

MOTIVACIÓN QUE AL SERLE SOLICITADO A ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL NÚMERO DE CUENTA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN SUS TRABAJADORES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DATO, ES DECIR, EL NÚMERO DE CUENTA, ES UN DATO PERSONAL EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EN OTRAS PALABRAS: LA DETERMINACIÓN ENCUENTRA MOTIVO EN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO PARA EFECTOS DE LA LEY SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL; EN ESE SENTIDO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, TODA VEZ QUE SE REFIERE AL CONJUNTO DE CARACTERES NUMÉRICOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES, DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DATO PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE DATOS PATRIMONIALES, Y, POR DISPOSICIÓN DE LEY, LOS DATOS PERSONALES SON, POR SU PROPIA NATURALEZA, CONFIDENCIALES, SOBRE TODO A LA LUZ DE LOS REITERADOS Y VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, QUE EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HAN ESTABLECIDO CON CLARIDAD QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR TANTO, AL MOMENTO DE SER MATERIA DE UNA SOLICITADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE SU CLASIFICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCESO DE CLASIFICACIÓN TRATA UNA CUESTIÓN DE DERECHO, POR TANTO NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA, EXCEPTO LA DE DAÑO QUE LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATUYE, Y SE EXPRESA LÍNEAS INFRA; EXPRESADO LO ANTERIOR, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE MOTIVADA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PUES LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO YA SEÑALADAS, PERMITEN CONCLUIR, SIN DEJAR LUGAR A DUDA ALGUNA, QUE AL SERLE SOLICITADO AL SUJETO OBLIGADO UN DATO PERSONAL, Y TENIENDO ESTE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL CASO SE AJUSTA AL SUPUESTO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INVOCADA COMO FUNDAMENTO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL; Y

PRUEBA DE DAÑO, RESULTA DABLE CONSIDERAR QUE EN RAZÓN DE **QUE LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, REFERIDOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REGISTRADAS EN ESTE SUJETO OBLIGADO, Y QUE FUERON RELACIONADOS EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LAS MISMAS, SOBRE TODO A LA LUZ DEL CARÁCTER DE BIENES Y PRINCIPIOS JURÍDICOS TUTELADOS, QUE OSTENTAN DICHS DATOS PERSONALES, Y A LA LUZ DE SER LOS MISMOS DE CATEGORÍA PATRIMONIAL QUE AL SER DIFUNDIDOS PUDIERAN FACILITAR EL ACCESO A TERCEROS A TRANSACCIONES U OPERACIONES BANCARIAS EN DETRIMENTO IRREPARABLE DEL PATRIMONIO DE LAS**



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

PROPIAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LOS TRABAJADORES AGRUPADOS EN ELLAS, ES DE DISCURRIRSE, POR UN LADO, QUE SU TRASMISIÓN PUDIERA PROVOCAR UNA LESIÓN AL INTERÉS JURÍDICO PROTEGIDO POR LA LEY, Y POR OTRO LADO, QUE LA MISMA TRASMISIÓN EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA CULTURA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; EN TAL SENTIDO, DADO QUE DAÑO QUE PUDIERA PRODUCIRSE CON LA TRASMISIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA SOLICITADO ES MAYOR QUE EL BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO QUE PUDIERA OBTENERSE, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL RESGUARDO DE DATOS PERSONALES, E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA Y SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU USO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES, SE TIENE POR JUSTIFICADA LA PRUEBA DE DAÑO;

ANALIZADO, DISCUTIDO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.CLASF/SAIP O1-2023, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR

Y, POR SER DE INTERÉS GENERAL, Y TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CASO, CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SEÑALADAS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO SE01/23-01

PRIMERO: SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 FORMULÓ LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

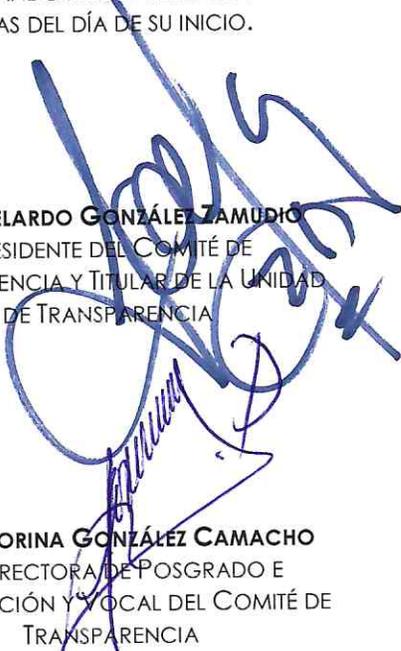
SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE AL ÁREA SOLICITANTE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PROCEDA A FORMULAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NO CLASIFICADA.

TERCERO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, EL LICENCIADO ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, PRESIDENTE DEL MISMO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO, AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA MISMA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.


LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA


LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:
FOLIO PNT 301150723000012**

**INSTANCIA REQUERIDA:
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MARZO DOS DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ANTECEDENTES:

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO **301150723000012**, MEDIANTE LA CUAL SE LE REQUIRIÓ:

1. EL NÚMERO DE SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁNTOS SINDICATOS HAY?
2. LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁLES SON LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS?
3. NOMBRE DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
4. EL PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN SINDICAL O CUOTA SINDICAL QUE SE HACEN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
5. EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, EL DEPÓSITO QUE REALIZA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS POR CONCEPTO DE RETENCIONES SINDICALES O CUOTAS SINDICALES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
6. EL MONTO DE RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS SINDICATOS, EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023. ADEMÁS, EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, DONDE DEPOSITARON LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA." (sic)

II. TRÁMITE. EN LA MISMA FECHA, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ PROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y PARA LOS EFECTOS DIO TURNO A LA MISMA.

III. REQUERIMIENTO DE INFORME. MEDIANTE OFICIOS ITSX/UT/020/2023, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TURNARAN, VÍA OFICIO, A ESA MISMA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301150723000012, O EN SU DEFECTO, PARA EL CASO DE REQUERIR ALGÚN PROCEDIMIENTO ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON LA MISMA FECHA LÍMITE LE DIERA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV. INFORME DE LA INSTANCIA REQUERIDA. EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, POR OFICIO SUBAD/049/2022, DE FECHA UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA, DETERMINÓ:

"... LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DETERMINA LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD CON FOLIO SISA/ PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 30115723000012, ESPECÍFICAMENTE LA CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO"

V. REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO ITSX/UT/029/2023, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONVOCÓ Y PRESENTÓ AL PLENO DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL Y LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESPECTIVA, A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES RESOLVIERA EN CONSECUENCIA; Y,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER CONFIRMANDO, MODIFICANDO O REVOCANDO LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DETERMINEN LAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6º, APARTADO A, FRAC. I, ÚLTIMA PARTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 43 CUARTO PÁRRAFO, 44 FRACCIÓN II Y 103 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 58 PRIMER PÁRRAFO, 69 TERCER PÁRRAFO, 131 FRACCIÓN II Y 149 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SINDICATOS EN QUE SE AGRUPAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, EN LO ESPECÍFICO A:

1. NÚMERO Y NOMBRE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL SUJETO OBLIGADO
2. NOMBRE DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE CADA SINDICATO;
3. PORCENTAJE DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL QUE SE HACE A LOS TRABAJADORES;
4. **NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL SE REALIZAN LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS SINDICATOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO;** Y,
5. MONTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS SINDICATOS, EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023

AHORA BIEN, ATENDIENDO A QUE TANTO EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DOTAN ALA ÁREA REQUERIDAS: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE ATRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, PAGO DE COMPROMISOS FINANCIEROS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO, CON LOS CUALES SE CUBREN LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA INSTITUCIÓN, RESULTA ADECUADO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HUBIERE REQUERIDO A LA MISMA COMO EL ÁREA CON LAS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

FUNCIONES PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y PONERLA A DISPOSICIÓN DEL PARTICULAR EN LA VÍA SEÑALADA PARA ELLO.

COMO ES DE APRECIARSE, TANTO EL PUNTO 5 COMO EL 6 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO PNT 301150700000322, EN SU CONJUNTO, REQUIEREN SE INFORME EL NÚMERO DE CUENTA (SE ENTIENDE BANCARIA) EN LA QUE ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; REQUERIMIENTO SOBRE EL CUAL SE ATIENDE LA DETERMINACIÓN PARCIAL DE CLASIFICACIÓN, DEJANDO SUBSISTENTE PARA SU ATENCIÓN EL RESTO DE LOS PUNTOS, E INCLUSO, UNA PARTE DEL MENCIONADO PUNTO 6.

ASÍ, ATENDIENDO AL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, IDENTIFICÓ QUE EL NÚMERO DE CUENTA (BANCARIA) ES UN DATO PERSONAL, Y ATENTA A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CITADA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y 72 DE LA TAMBIÉN CITADA LEY LOCAL E TRANSPARENCIA, QUE LOS DATOS PERSONALES CONSTITUYEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y POR TANTO DEBEN CLASIFICARSE AL MOMENTO DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EN CONSECUENCIA, EL OBJETO DE ESTUDIO SE CONCENTRA EN LA PROCEDENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL "... CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO."

III. ANÁLISIS DE FONDO

UNA VEZ EFECTUADA LA ANTERIOR PRECISIÓN, SE TIENE QUE LA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE SE REDUCE A RESOLVER SOBRE LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PRESENTA LA INSTANCIA REQUERIDA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000621.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

PARA DAR SOLUCIÓN A ESA PROBLEMÁTICA DEBEMOS COMENZAR POR SEÑALAR QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ENCUENTRA CIMIENTO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO CONTENIDO DEJA CLARO QUE, EN PRINCIPIO, TODO ACTO DE AUTORIDAD ES DE INTERÉS GENERAL Y, POR ENDE, ES SUSCEPTIBLE DE SER CONOCIDO POR TODOS. EN ESE SENTIDO, **EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRENDE EL DERECHO FUNDAMENTAL A SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN, QUE SE ENCUENTRE INTEGRADA EN DOCUMENTOS QUE REGISTRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO INELUDIBLE OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, **LO QUE OBLIGA A ESTA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO A PROPORCIONAR A QUIEN LO SOLICITE LA INFORMACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERE, GESTIONE, RECIBA Y ESTÉ OBLIGADA A CONSERVAR** TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XVI A XVIII Y 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN EMBARGO, ESTE DERECHO FUNDAMENTAL ENCUENTRA LÍMITES EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, ASÍ, LA FRACCIÓN II DEL APARTADO A DEL PRECITADO ARTÍCULO 6TO CONSTITUCIONAL PRECEPTÚA COMO UNO DE ESOS LÍMITES QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES, POR LO QUE, DE HABER EN ESTÁS LLAMAMIENTOS A SU PROTECCIÓN EN TÉRMINOS DE LIMITAR EL ACCESO A LOS DETERMINADOS DATOS PERSONALES, EL SUJETO OBLIGADO POR LAS LEYES DE TRANSPARENCIA DEBERÁN ACTUAR EN CONSECUENCIA; TAL PREMISA, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 72 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS QUE SE SEÑALAN LA EXISTENCIA DE LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO MEDIANTE LA NEGATIVA AL MISMO Y EL CARÁCTER Y CALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, COMO MECANISMO DE SALVAGUARDA DE LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE LAS PERSONAS Y DE LIMITANTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

EL ENTENDIMIENTO DE LA IDEA RECIÉN DISPUESTA CONSTITUYE **EL PUNTO DE PARTIDA PARA ANALIZAR SI, EN PRIMER LUGAR, LO SOLICITADO POR EL PARTICULAR TIENE LA NATURALEZA DE DATO PERSONAL Y, SI TENIÉNDOLA, LO DETERMINADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CUMPLE CON LOS PARÁMETROS LEGALES DEL CASO, PARA DESPUÉS RESOLVER RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR PARTE EL ÁREA REQUERIDA PARA OTORGAR LA INFORMACIÓN.**

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE, COMO SE ACOTÓ, DEFINIÓ Y ASENTÓ LÍNEAS SUPRA, LA PARTE SOLICITANTE **REQUIRÍÓ**, ENTRE OTRA, **LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA (BANCARIA) DE LOS SINDICATOS** EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

PARA ESTE COMITÉ, EL CONTENIDO DE DICHA PETICIÓN DEJA VER, SIN MÁS, QUE SU SUBSTANCIA RESULTA SER DEL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS, FACULTADES O FUNCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, SE TRATA DE INFORMACIÓN EN PODER DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO COMO ÚNICO ELEMENTO CONTRASTANTE EL DETERMINAR SI, COMO ESTABLECE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CONSIDERANDOS Y MOTIVACIÓN DE SU DETERMINACIÓN, EL DATO SOLICITADO, ES DECIR, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIO, ES UN DATO PERSONAL, POR TANTO CONFIDENCIAL Y, EN CONSECUENCIA, CLASIFICABLE POR DISPOSICIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA EFECTO DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN, CONSIDERA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

"... CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO PARA EFECTOS DE LA LEY SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL; ... EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ... SE REFIERE AL CONJUNTO DE CARACTERES NUMÉRICOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES, ..., POR LO QUE DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DATO PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE DATOS PATRIMONIALES... QUE LOS DATOS PERSONALES SON, POR SU PROPIA NATURALEZA, CONFIDENCIALES... QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN LOS VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; [Y] EN ESE SENTIDO, [SU CLASIFICACIÓN] ... TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA... [Y] QUE AL SERLE SOLICITADO A ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL NÚMERO DE CUENTA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN SUS TRABAJADORES, DADO QUE SE TRATA DE UN DATO PERSONAL ... SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 [DE LA] LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

EL ENTRE CORCHETES ES AUTOPÍA DEL PROYECTISTA DE LA RESOLUCIÓN
Y SE HAN INCLUIDOS PARA FACILITAR EL ENTENDIMIENTO DE LA CITA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

Y FUNDAMENTA LA MISMA DETERMINACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 5, 24 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; Y, 3 FRACCIÓN II, 55 Y 131 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 16 DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, LOS CUALES DOTAN DE FACULTADES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERAR Y CONSERVA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD Y LE OBLIGAN A DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTABLECEN QUE LOS DATOS PERSONALES SON INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL Y DETERMINAN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEBE SER CLASIFICADA COMO TAL AL MOMENTO DE ATENDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES DECIR, SETENTA SU DETERMINACIÓN EN SUPUESTOS NORMATIVOS A LOS QUE SE CONCATENAN CON EXACTITUD LAS CONSIDERACIONES Y LA MOTIVACIÓN EXPRESADAS EN LA PROPIA DETERMINACIÓN.

AHORA BIEN, COMO PUEDE SER APRECIADO CON MERIDIANA CLARIDAD, DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LAS EXPRESADAS CONSIDERACIONES Y LA SEÑALADA NORMATIVIDAD ES DABLE CONCLUIR:

1. **EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CUENTAS EN LAS CUALES ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA ORGANIZACIÓN SINDICAL ES UN DATO PERSONAL;**
2. **COMO DATO PERSONAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL; Y,**
3. **AL TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, AL SER REQUERIDO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBE SER CLASIFICADO Y NEGADO EL ACCESO A LA MISMA.**

LO HASTA AQUÍ REVELADO PONE DE MANIFIESTO QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL ADOPTADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **301150723000012** ES PROCEDENTE, MÁXIME A LA LUZ DE LA PRUEBA DE DAÑO CONTENIDA EN LA MISMA QUE CON MERIDIANA CLARIDAD DEJA VER LO SIGUIENTE: LA TRASMISIÓN DEL DATO PERSONAL CONSISTEN EN EL NÚMERO DE CUENTA PUDIERA PROVOCAR



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

UNA LESIÓN AL INTERÉS JURÍDICO DE LOS SINDICATOS PROTEGIDO POR LA LEY, MIENTRAS QUE LA MISMA TRASMISIÓN EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PUES AÚN CUANDO EN LA MISMA SON DEPOSITADOS RECURSOS PÚBLICOS, LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A ESTAS EROGACIONES PUEDE SER CONSULTADA POR OTROS MEDIOS.

POR LO QUE DEBE NEGARSE AL SOLICITANTE, MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN, EL ACCESO AL NÚMERO DE CUENTA BANCARIO EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

LUEGO, CON BASE EN LO SEÑALADO LÍNEAS SUPRA, ES DE CONFIRMARSE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN DETERMINADA POR LA INSTANCIA REQUERIDA.

RESOLUCIÓN

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RESUELVE

ÚNICO. SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA MEDIANTE EL FÓLICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

PARA LOS EFECTOS, NOTIFÍQUESE VÍA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y EN SU MOMENTO AL SOLICITANTE; DÉSELE LA PUBLICIDAD EXIGIDA POR LA LEY, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y FIRMAN:

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



Buscar en en Toda la plataforma

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados Catálogos de la PNT Administración Unidad de Transparencia Gestión interna Reportes Soportes Usuarios

Obligaciones de transparencia

Tipo	Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad
	301150723000012	Terminada	Veracruz	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	27/02/2023	10/03/2023	13/03/2023	Entrega de información vía PNT

Tipo de Solicitud: Información pública

Institución: Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Estado o Federación: Veracruz

No. de folio: 301150723000012

Forma para recibir respuesta: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Otro Medio de Entrega:

Fecha de recepción: 27/02/2023

Fecha límite de entrega: 13/03/2023

Recepción de la solicitud: Electrónica

Estatus: Terminada

Fecha límite pago:

Folio Interno CAS:

Detalle de la solicitud:

Solicito la siguiente información:

1. El número de sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuántos sindicatos hay?
2. Los nombres de los sindicatos que conforman los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, es decir, ¿Cuáles son los nombres de los sindicatos?

Datos complementarios:

Respuesta:

garantizar su derecho de acceso a información pública, anexo remito acuerdo de respuesta y oficio SUBAD/ITSX/0055/2023 emitidos por esta Unidad de Transparencia el primero y por la Subdirección Administrativa el segundo, ambas de este Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, mediante los cuales se da atención la solicitud de acceso a información pública con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 301150723000012, poniendo a su disposición la información requerida de conformidad con los parámetros y especificidades de su petición, y la forma de entrega de la información señalada.

Por otro lado, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 146 y 149 de la citada Ley de Transparencia, por medio del presente le notifico el Acuerdo SE01/23-01 adoptado por el Comité de Transparencia de este mismo Instituto, mediante el cual se se confirma la determinación de clasificación parcial de información que para atención a misma solicitud folio PNT 301150723000012 formuló la subdirección administrativa de este sujeto obligado, anexando para los efectos la resolución de cuenta y el Acta de la Sesión correspondiente; no omito informarle que contra este Acuerdo de clasificación procede la